



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por las Hermanas Dominicas de Maryknoll, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Desde el establecimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los subsiguientes exámenes, Beijing+10 (2005) y Beijing+15 (2010), se aprecian señales de progresos en la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo, particularmente en lo que respecta a la igualdad entre los géneros. Sin embargo, la pobreza, la violencia contra mujeres y niñas, incluidas la trata de personas y la insuficiencia o falta de oportunidades educativas adecuadas, impiden que millones de personas disfruten de la calidad de vida que merecen.

En muchos países se comprueba una reticencia a convertir la educación de las mujeres en un objetivo fundamental de los planes de desarrollo. En numerosos países, los programas de promoción del adelanto de la mujer están obstaculizados por normas tradicionales, sociales y culturales, y las inquietudes en materia de igualdad entre los géneros quedan al margen de los planes nacionales de desarrollo económico. Las mujeres están excluidas de las estructuras de adopción de decisiones en muchas comunidades, y carecen de representación suficiente en los parlamentos nacionales. En consecuencia, los planes de desarrollo nacionales y regionales no abordan las causas estructurales de la pobreza que mantienen a las mujeres en funciones opresivas y subordinadas.

En muchos países de África, América Latina y otras regiones, las mujeres son las que desempeñan la mayor parte de los trabajos agrícolas. Se ocupan de preparar los campos, transportar el agua, y plantar y cuidar los cultivos, a menudo sin más ayuda que una azada. Los hombres puede que ayuden en la época de la cosecha. Sin embargo, aunque las mujeres desempeñan una función importante en el trabajo agrícola, no están presentes en las reuniones en las que se adoptan las decisiones y planes agrícolas a escalas nacional y local. La pobreza afecta a toda la familia, pero la división, en función del género, del trabajo y las responsabilidades relativas al bienestar de la familia, hace que recaiga una carga desproporcionada en las mujeres y niñas. En muchos países en desarrollo el sistema de bienestar no tiene en cuenta a las mujeres que viven en la pobreza. La mujer con hijos, que debe ocuparse ella sola de la crianza de esos niños, se encuentra en una situación muy precaria. El riesgo de caer en la miseria es mayor para las mujeres que para los hombres. Las mujeres de edad a veces son abandonadas y quedan sin medios de subsistencia.

La situación de inferioridad de la mujer en la sociedad la convierte en objeto de explotación, como se aprecia en el gran número de mujeres que son forzadas a ejercer la prostitución o que están atrapadas como trabajadoras del sexo en contra de su voluntad. Esa vulnerabilidad es evidente en muchos de los países en los cuales las mujeres no son consideradas como ciudadanas en pie de igualdad con los demás. La lacra de la trata de personas –la esclavitud de la era moderna– prospera cuando la pobreza extrema es el destino de la mayoría de los ciudadanos. Las mujeres y las niñas, al igual que los hombres y los niños que carecen de educación y oportunidades de trabajo, son presa fácil de organizaciones delictivas que lucran a expensas de ellos.

El empoderamiento de la mujer es de fundamental importancia para resolver muchos de los problemas sociales y económicos que afectan al desarrollo, como la violencia contra mujeres y niñas, la reducción de la pobreza y el hambre, la igualdad entre los géneros en la educación primaria y secundaria, y la sostenibilidad ambiental. La falta de protección jurídica de los derechos humanos de las personas y

del disfrute de medios de subsistencia decentes, seguridad, salud y educación son importantes obstáculos para el empoderamiento.

Las Naciones Unidas desempeñan una importante función en lo que se refiere a exhortar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones como signatarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a promover los objetivos de desarrollo social y económico, y a proteger el planeta y sus recursos naturales. Desde la creación de las Naciones Unidas se han registrado adelantos positivos en todos esos ámbitos, y abundan las declaraciones en las que se pide un cambio significativo. No obstante, las condiciones en que vive actualmente la mayor parte de la población pobre del mundo y, en especial, las mujeres sumidas en la más absoluta miseria, que carecen de los elementos más indispensables para llevar una vida decente, como alimentos, vivienda, educación básica, atención de la salud y oportunidades de empleo con salarios dignos, demandan justicia e igualdad.

El 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2013, fue la reunión internacional más importante sobre los medios de poner fin a la violencia contra la mujer, y efectuó un llamamiento a la acción. Se señaló en esa reunión, entre otras cosas, que hasta el 70 por ciento de las mujeres de algunos países hacen frente a violencia física y/o sexual en algún momento de su vida. Millones de mujeres y niñas son víctimas de la trata, que es la esclavitud de nuestros días, y la violación es una táctica de guerra. En su discurso de apertura, Michele Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, citó cinco áreas principales de acción:

- Reforzar la aplicación de leyes, políticas y programas para prevenir la violencia contra mujeres y niñas y responder a ese tipo de situaciones.
- Prestar especial atención a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas.
- Considerar la prevención y la respuesta en conjunto como parte de una estrategia integral y coordinada para que sean eficaces.
- Establecer servicios y respuestas multisectoriales integrales y accesibles.
- Recopilar datos y efectuar análisis y estudios fiables para aportar información a la elaboración de leyes, políticas y programas sobre la violencia contra mujeres y niñas.

Nosotras, las Hermanas Dominicanas de Maryknoll promovemos el empoderamiento de la mujer mediante la educación primaria y secundaria de las niñas y la formación para el liderazgo de las mujeres de los países de África, Asia y América Latina en los que trabajamos. Las víctimas de abuso sexual y trata de personas reciben los servicios sociales que necesitan para superar el trauma físico y emocional y la educación y formación requeridas para ganarse la vida.

Reafirmamos la Declaración de la Sociedad Civil, de fecha 5 de febrero de 2013, formulada durante el 51º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Declaración señala que: “En un mundo globalizado, a menudo impulsado por motores económicos y financieros, a veces se puede perder de vista a las personas y al planeta, que deben recibir ayuda y protección. Cuando se busca riqueza y poder como fines en sí mismos, existe el peligro de que... el bien común se reduzca a ajustarse a resultados alcanzables solamente por empresas privadas, de lucro...”.

“Para algunos, el único modo de alcanzar el desarrollo es a través del mercado. Esto ha tendido a concentrar la riqueza en manos de pocos ...”. Se ha apuntado: “La actividad económica no puede resolver todos los problemas sociales con la simple aplicación de la lógica comercial. Esta necesita ser dirigida a la búsqueda del bien común, cuya responsabilidad debe también asumirla la comunidad política. Por lo tanto, se debe tener en mente que se producen graves desequilibrios cuando la acción económica, concebida meramente como un motor para la creación de riqueza, es separada de la acción política, concebida como un medio para buscar justicia a través de la redistribución”. Benedicto XVI, *Deus Caritas Est*, 36.

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 52º período de sesiones, celebrado del 11 al 24 de febrero de 2014, al elaborar la agenda de desarrollo sostenible posterior a 2015 examinó los logros alcanzados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En términos del empoderamiento de la mujer, los resultados han sido dispares. No quedó claro si la existencia de Objetivos de Desarrollo del Milenio específicos había suscitado expectativas poco realistas en cuanto a posibles mejoras en la vida de las mujeres más empobrecidas. Por un lado, un objetivo dedicado concretamente a las cuestiones de género es un poderoso símbolo de compromiso con la “integración” de la perspectiva de género. Por otro lado, se deja de reconocer que las cuestiones de género son un tema transversal que debe ser parte de todos los debates sobre el desarrollo humano.

Las Hermanas Dominicanas de Maryknoll tienen un compromiso con el apoyo a la labor del 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en cuyo marco se despliegan esfuerzos constantes para eliminar la pobreza y el hambre en el mundo, especialmente entre los sectores más pobres y marginados, constituidos en su mayoría por mujeres y niños.
